

**Capítulo VIII***Disposiciones adicionales*

Primera. El funcionamiento de las piscinas de titularidad municipal gestionadas indirectamente se regirá por las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas correspondiente, en la oferta del adjudicatario y, supletoriamente, por las disposiciones contenidas en este reglamento.

**Capítulo IX***Disposiciones finales*

Primera. La interpretación de las normas de este reglamento será llevada a cabo por el órgano competente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, que podrá dictar las instrucciones necesarias para su aplicación.

Segunda. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 21 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/31.426/09)

**VALDARACETE****CONTRATACIÓN**

Con fecha 26 de septiembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de las parcelas propiedad municipal sitas en el paraje denominado "Monte Robledal", del polígono 28 del catastro de rústica de Valdaracete, en los siguientes términos:

"1. Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Modalidad de adjudicación: procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

3. Objeto del contrato: arrendamiento de las parcelas propiedad municipal sitas en el paraje denominado "Monte Robledal", del polígono 28 del catastro de rústica de Valdaracete.

4. Tipos mínimos de licitación: los indicados para cada parcela en el pliego de cláusulas administrativas, que podrán ser mejorados al alza, IVA no incluido. Garantía provisional: no se exige.

5. Dirección donde deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, 28594 Valdaracete (Madrid). Teléfono: 918 739 590. Fax: 918 739 522. E-mail: aytvaldaracete@yahoo.es

6. Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan siete días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a las catorce horas.

7. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del primer martes o jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público".

En Valdaracete, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde, Luis García Salas.

(01/3.881/09)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES  
DEL ESTE DE MADRID****OFERTAS DE EMPLEO***Rectificación*

En el anuncio número (02/10.098/09), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de fecha 2 de octubre de 2009, página 92, que hace referencia a la convocatoria pública para cubrir una plaza de trabajador social, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: «Plazo de presentación de instancias veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubieran publicado las bases específicas de la convocatoria» (...).

Debe decir: «Plazo de presentación de instancias veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubieren publicado las bases específicas de la convocatoria».

Madrid, a 6 de octubre de 2009.

(03/32.444/09)